



PS/6406

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-10-0000009

Montevideo, 09 MAYO 2024

VISTO: la celebración de la 44º Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) "Telecomunicaciones/TIC" en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a llevarse a cabo del 20 al 24 de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar del mencionado evento la Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Elisa Facio dispuso la concurrencia de la Economista María José Franco, funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que el Comité Consultivo Permanente I tiene como objetivo actuar como comité asesor de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de los Estados Americanos (CITEL/OEA), promoviendo el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con políticas, desarrollo y normalización de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

III) que de la actividad de los diferentes Grupos de Trabajo durante las sesiones del CCP.I resulta la coordinación de acciones a nivel global y de la región, así como en lineamientos que luego pueden ser propuestas de política a nivel nacional;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado evento resulta relevante en la medida que durante las reuniones de dicho Comité Consultivo, los países de la región avanzan en el desarrollo de posiciones comunes que luego presentan ante otras regiones en el marco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los

Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 19 y 25 de mayo de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá a la funcionaria de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec María José Franco para participar de la 44 Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP:I) "Telecomunicaciones/TIC".

2°.- Otórgase 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 1.380 (dólares estadounidenses un mil trescientos ochenta con 00/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 23 (dólares estadounidenses veintitrés con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.403 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo - Panamá - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 961,40 (dólares estadounidenses novecientos sesenta y uno con 40/00).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010 Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.



5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A stylized, handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke at the bottom.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República